



**MANUAL DE  
CONVIVENCIA  
2018-2019**

# **CONTENIDO**

**BIENVENIDA**

**GENERALIDADES**

**CAPÍTULO I De la inscripción**

**CAPÍTULO II De la reinscripción**

**CAPÍTULO III Colegiaturas y pagos**

**CAPÍTULO IV Disposiciones generales para padres de familia**

**CAPÍTULO V Centro de cómputo**

**CAPÍTULO VI Del laboratorio de ciencia**

**CAPÍTULO VII Servicio médico**

**CAPÍTULO VIII Disposiciones generales para alumnos**

**CAPÍTULO IX Del comportamiento de los alumnos**

**CAPÍTULO X Aspectos académicos**

**CAPÍTULO XI Uniformes**

**CAPÍTULO XII De situaciones extraordinarias**

## **BIENVENIDA**

La finalidad de este documento es plantear las relaciones entre los estudiantes y quienes nos encargamos de tu formación. Nuestro objetivo es lograr la óptima comunicación de los sujetos activos en el proceso enseñanza-aprendizaje, y lograr un ambiente educativo de calidad, tanto en las actividades académicas, como en el servicio que nuestra Institución ofrece. Por lo anterior es un orgullo presentar este manual de convivencia que te servirá de guía a lo largo de tu secundaria

¡Bienvenido a nuestra comunidad! Ing. Francisco Javier Espinosa Romero Rector

## **GENERALIDADES**

**Artículo 1.** Las disposiciones contenidas en el presente Manual de convivencia son de observancia general y obligatoria para los alumnos, personal escolar, padres de familia e integrantes en general de la Secundaria Internacional UNINTER (SIU).

**Artículo 2.** La enseñanza impartida en SIU se ajusta a los programas de estudio vigentes y a lo dispuesto por las autoridades competentes.

**Artículo 3.** Son derechos de los alumnos de SIU:

I. Estar inscritos en el grado correspondiente al nivel que cursan, de acuerdo al plan de estudios vigente, recibiendo la documentación que los acredita como alumnos, así como su clave personal para tener acceso a los servicios electrónicos que ofrece la Universidad Internacional, a través del Sistema Escolar en Línea (SEL).

II. Recibir el presente manual de convivencia al inicio del semestre.

III. Ante cualquier dificultad que el alumno presente tanto en el ámbito académico como en sus relaciones con profesores o compañeros, deberán recibir atención por parte del Tutor, la Coordinación de Orden y Disciplina o la Dirección Académica, según sea el caso y/o la disponibilidad.

IV. La enseñanza que ofrece SIU respeta las creencias e ideologías del alumno.

V. El alumno deberá ser tratado con respeto por parte del personal de la institución.

VI. El alumno podrá hacer uso de las instalaciones, servicios, equipo y material con que cuenta la institución, siempre que sea con muestras de respeto.

## **CAPÍTULO I / DE LA INSCRIPCIÓN**

**Artículo 4.** El padre de familia o tutor se compromete a presentar toda la documentación solicitada por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) para que su hijo(a) quede registrado(a) como alumno(a) de SIU.

**Artículo 5.** El alumno de nuevo ingreso presentará un examen de admisión el cual deberá alcanzar los estándares establecidos por la Institución y el nivel requerido de lengua extranjera para el programa al que aspiren.

## **CAPÍTULO II / DE LA REINSCRIPCIÓN**

**Artículo 6.** El alumno deberá haber sido promovido para el siguiente grado, tener en su expediente evidencias de buena conducta y actitud de respeto hacia el personal escolar, administrativo y hacia sus compañeros en SIU.

**Artículo 7.** Para poder ser reinscrito, deberá estar al corriente en sus pagos e inscripción.

## **CAPÍTULO III / COLEGIATURAS Y PAGOS**

**Artículo 8.** Los pagos de colegiatura que se realicen dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, tendrán un descuento por pronto pago.

**Artículo 9.** SIU pondrá a disposición del padre de familia opciones de pago mismas que se acuerdan en el área correspondiente.

**Artículo 10.** Todos los alumnos de SIU tomarán los cursos de Certificación de Ofimática, pagando la cuota establecida.

**Artículo 11.** Los servicios que presta SIU serán contratados por mes completo; en caso de baja del alumno, una vez iniciado el mes o aplicación del presente manual en el área de disciplina, el pago de la colegiatura se hará completo.

**Artículo 12.** No se harán devoluciones de pagos por concepto de inscripción, ni de colegiaturas, una vez iniciado el ciclo escolar o el mes correspondiente.

**Artículo 13.** Los padres de familia harán una aportación a la Asociación de Padres de Familia de acuerdo a la cantidad que fije la Mesa Directiva de la misma.

**Artículo 14.** En caso de baja, el padre o tutor deberá avisar por escrito a la Dirección de Servicios Escolares de la institución, a la brevedad posible, para hacer los trámites correspondientes y evitar que las colegiaturas sigan corriendo.

**Artículo 15.** El alumno contará con un seguro escolar contra accidentes.

**Artículo 16.** Para tener derecho a asistir a clase o presentar exámenes, es necesario estar al corriente en el pago de colegiaturas e inscripción. De lo contrario, la institución se reserva el derecho a permitir al alumno la entrada a las instalaciones.

## **CAPÍTULO IV / DISPOSICIONES GENERALES PARA PADRES DE FAMILIA**

**Artículo 17.** Es responsabilidad de los padres de familia o tutores conocer, respetar y hacer cumplir el presente manual de convivencia, respaldando la disciplina del mismo, así como apoyar al personal docente a obtener los resultados del proceso educativo de los alumnos.

**Artículo 18.** El padre de familia no podrá ingresar a los salones de clase. En caso de que requiera comunicarse con el alumno o profesor, deberá hacerlo a través de la Dirección.

**Artículo 19.** Será responsabilidad de los padres de familia asistir a las actividades convocadas para recibir información sobre el desempeño de sus hijos, leer los avisos emitidos por SIU y otras informaciones que resulten pertinentes.

**Artículo 20.** Cuando un padre de familia agrede a un miembro de la comunidad UNINTER, pierde automáticamente la beca de su hijo(a) y su posibilidad de ser reinscrito en la institución.

**Artículo 21.** La recepción y atención a padres de familia para atender cualquier asunto relacionado con su hijo, se realiza con previa cita.

**Artículo 22.** Los padres de familia o tutores consultarán la boleta de calificaciones de sus hijos en el SEL. Se contactarán a los padres de aquellos alumnos que tengan bajo rendimiento académico.

**Artículo 23.** La dinámica de entrega de alumnos a padres de familia a la hora de la salida, se ajustará a las siguientes indicaciones:

I. El padre o tutor, dará aviso al coordinador disciplinario a través de la ficha de datos sobre las personas autorizadas para recoger al alumno.

II. En caso de que los alumnos puedan retirarse de manera independiente, los padres deberán dar aviso a través de la ficha de datos y firmarán la debida autorización. Al alumno se le entregará un pase de salida que deberá mostrar diariamente para que se le permita la salida solo.

III. En caso de que haya un cambio en esta información, deberá hacer los ajustes necesarios en la ficha de datos y pase del alumno, así como avisar a la coordinación disciplinaria mediante autorización escrita.

IV. En el afán de no interferir ni perjudicar el aprovechamiento de los alumnos, se solicita a los padres apoyo para que no retiren a los alumnos antes de que termine su horario escolar.

## **CAPÍTULO V /CENTRO DE CÓMPUTO**

**Artículo 24.** El Centro de Cómputo de SIU forma parte del conjunto de servicios y apoyos académicos que la institución ofrece a los alumnos, quienes al convertirse en usuarios del servicio deberán respetar su manual de convivencia interno.

**Artículo 25.** Para que los alumnos puedan hacer uso del Centro de Cómputo, deberán cumplir lo siguiente:

- I. Portar credencial vigente que lo acredite como alumno de SIU.
- II. Dar buen uso y trato adecuado a los equipos, mobiliario y enseres.
- III. Dejar ordenada el área de trabajo utilizada.

**Artículo 26.** Los alumnos que lleven a cabo las siguientes conductas, serán retirados del Centro de Cómputo y en caso de incidencia otras medidas serán tomadas:

- Introducir objetos que maltraten el equipo.
- Introducir radios, grabadoras y/o elementos que produzcan alteraciones electromagnéticas.
- Utilizar el equipo para trabajos no académicos.
- Hacer uso de programas de entretenimiento (chats, juegos, etc.) y material inadecuado.
- Instalar o borrar software o hacer modificaciones a la configuración del equipo.
- Utilizar Software no autorizado.

## **CAPÍTULO VI / DEL LABORATORIO DE CIENCIAS**

**Artículo 27.** El alumno se presentará a realizar sus prácticas de acuerdo al horario establecido. Y deberá cumplir las siguientes indicaciones mientras se encuentre usando el laboratorio:

- I. Deberá presentarse a la práctica de laboratorio puntualmente, con la bata bordada con su nombre y con el material completo que eventualmente se solicite.
- II. Deberá ocupar todo el tiempo del periodo que les corresponda en cada práctica. Saldrá del laboratorio al toque de timbre.
- III. Las normas y precauciones que se asumirán para evitar accidentes, serán:
  - a. Queda estrictamente prohibido pedir y prestar bata y material solicitado, en caso de que incurra en esta falta no se le permitirá el acceso al laboratorio y será acreedor el alumno de un reporte académico.
  - b. No está permitido hacer llamadas telefónicas para solicitar material de laboratorio (bata y reactivos, etc.). El maestro solicita con anticipación el material necesario para dicha práctica.
  - c. Deberá guardar orden al entrar y al salir, y durante la práctica. Deberán ser cuidadosos con el manejo de aparatos o sustancias químicas. Por ningún motivo se permitirá comer, beber, fumar o jugar dentro del laboratorio.
  - d. Antes de iniciar la práctica y antes de abandonar el laboratorio, el alumno debe dejar el material limpio, y todo cuanto usó, en orden y buen estado.

e. Cualquier práctica que el maestro encargue al alumno para investigarla y realizarla por el mismo, debe llevarse a cabo en el horario correspondiente.

f. Todo el material roto, voluntaria o involuntariamente, será repuesto por el causante del desperfecto en especie.

## **CAPÍTULO VII / SERVICIO MÉDICO**

El procedimiento en caso de alguna emergencia será darle la atención de primeros auxilios, llamar a los padres de familia para que lo lleven a revisión haciendo uso del seguro médico del alumno o bien, si es necesario, se llamará a la ambulancia para trasladarlo previo informe a los padres de familia.

**Artículo 28.** Al inicio de cada ciclo escolar, se hará entrega de una ficha médica la cual será contestada por los padres o tutores con los datos necesarios, firmando al calce.

**Artículo 29.** En caso de que el alumno esté bajo tratamiento médico, este deberá ser informado a la Dirección junto con la receta médica que así lo indique.

## **CAPÍTULO VIII / DISPOSICIONES GENERALES PARA ALUMNOS**

**Artículo 30.** El alumno deberá cumplir con los ordenamientos emanados de este Manual de convivencia, respetando y acatando sus contenidos sin excepción. La ignorancia del mismo no excluye su cumplimiento.

**Artículo 31.** El alumno deberá contar con su credencial vigente y mostrarla cada vez que le sea requerida para actividades dentro y fuera de las instalaciones.

**Artículo 32.** El acceso a SIU será a partir de las 6:30 hrs, iniciando las actividades académicas a las 7:00 hrs; siendo la hora de salida las 14:20 hrs con tolerancia de máxima de 20 min, si el alumno se excede de las 14:40, será acreedor a un reporte disciplinario.

- a. Los alumnos que se retiran solos, deberán presentar su pase de salida.
- b. Al término de los talleres, los alumnos tienen 10 min. para abandonar las instalaciones en caso de que siga permaneciendo en las instalaciones el tallerista emitirá un reporte disciplinario.
- c. En caso de que el alumno se retire con otra persona ajena a la autorizada, el papá o tutor tendrá que avisar previamente a la Dirección de que el alumno se retira con otra persona.
- d. Cuando el alumno no presenta su pase de salida este deberá contactar a su padre o tutor para que acuda por él o en su caso envíe quien lo haga.

**Artículo 33.** Los alumnos tendrán 10 min. de tolerancia a la hora de entrada, si la llegada es posterior a la hora determinada ya no se les permitirá la entrada a las instalaciones; sin justificación de faltas, tareas o trabajos, proyectos, etc.

**Artículo 34.** Después de tres retardos acumulados, el alumno será enviado a casa un día hábil, previo aviso por la Coordinación de Disciplina.

**Artículo 35.** Lineamientos a seguir en caso de inasistencias.

## **JUSTIFICANTES.**

- a. En caso de ausencia del alumno por enfermedad; se entrega a más tardar 3 días hábiles a partir de la primera falta al servicio de enfermería una nota médica que indique el diagnóstico que indica reposo. No se reciben notas manuscritas por los padres o recetas. Será responsabilidad del alumno recuperar el tiempo, notas y actividades perdidos en los dos días inmediatos a su regreso. Cuando no hubiera nota médica, el alumno asume las inasistencias e incumplimientos de los días de su inasistencia.
- b. En caso de ausencia por motivos personales o eventos; el padre o tutor deberá entregar a subdirección en forma impresa y firma, las razones de la ausencia a más tardar 3 días hábiles ANTES de la primera falta. Los trabajos serán recibidos al regreso del alumno y serán evaluados con el 80% de calificación.
- c. Por actividades representativas por parte de UNINTER, el alumno esta obligado a entregar el rol de juegos/practicar, presentaciones/ ensayos a la dirección de la escuela /programa; antes de cada actividad programada para obtener el beneficio de recepción de actividades al 100%.

## **VALES DE INASISTENCIA.**

Se entrega por el área psicopedagógica, enfermería, subdirección o dirección cuando alguno solicita al alumno acudir con él durante una clase de la jornada del día. El alumno debe entregarlo al profesor quien recibe la actividad de la clase.

**Artículo 36.** En caso de que el alumno presente un justificante falso, será enviado a casa por 1 día.

**Artículo 37.** No se expedirán justificantes en periodo de exámenes.

## **CAPÍTULO IX. / DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS**

**Artículo 38.** El alumno deberá tener una conducta responsable y respetuosa hacia sus semejantes y hacia la naturaleza, una actitud amistosa, positiva y solidaria para sus compañeros. Así como en las actividades organizadas por SIU dentro y fuera de sus instalaciones. En caso de no ser así, se levantará un reporte de indisciplina para informar a los padres de su comportamiento.

**Artículo 39.** El alumno deberá presentarse al aula con libros, materiales completos y tareas realizadas para poder incorporarse a clases. No se recibirá material escolar olvidado por los alumnos en casa durante su horario de clase, en caso de que incurra en esta falta el alumno será acreedor a un reporte académico.

**Artículo 40.** El alumno no podrá fotocopiar los libros de texto. En caso de que incurra en esta falta el alumno se verá afectado en su calificación; ya que no se les podrán hacer válidas las actividades en copias o en cuaderno. Los trabajos no se reciben de forma retroactiva.

**Artículo 41.** Los alumnos deberán participar en todas las actividades –como festivales, paseos, eventos culturales, deportivos, apoyo a la comunidad, programas de conservación del ambiente, etc.- que SIU programe dentro o fuera de las instalaciones, ya que son complementarias al programa académico. De no ser así, será reflejado en sus calificaciones en el área correspondiente.



**Artículo 42.** El alumno hará un buen uso de las instalaciones y laboratorios de SIU, así como del mobiliario y material didáctico del mismo, incluyendo las áreas verdes. De lo contrario, se hará merecedor a un reporte de indisciplina y deberá pagar los desperfectos.

**Artículo 43.** En caso de acto de indisciplina, la Coordinación de Orden y Disciplina le dará seguimiento al alumno. Las dos primeras llamadas de atención serán registradas por medio de un reporte de indisciplina que contará con las firmas de conocimiento del alumno que cometió la falta, el profesor que la reporta, la Coordinación de Orden y Disciplina, el padre o tutor y la dirección. Al mismo tiempo, el alumno será invitado a reflexionar, revisar y corregir su falta. El reporte será enviado al padre o tutor y será devuelto al siguiente día hábil con firma de enterado, de lo contrario al alumno no se le permitirá el ingreso a la institución. Para la tercera firma, el alumno será enviado a casa un día hábil y los padres o tutores serán convocados para revisar el caso, buscando coadyuvar con ello en la atención y seguimiento del desempeño conductual del alumno.

Las conductas graves que ameritan ser enviado a casa de inmediato o incluso la baja de la institución, son las siguientes:

- Portar armas u objetos peligrosos. Enviado a casa por 3 días.
- Portar o consumir enervantes, psicotrópicos o cualquier tipo de droga en la institución. Baja inmediata.
- Presentarse a la institución con resaca o aliento alcohólico. Enviado a casa por 2 días.
- Cometer una falta de respeto o expresarse de manera inapropiada de compañeros, maestros, personal general de la institución o de SIU de manera verbal, escrita o a través de redes sociales. Enviado a casa por 3 días.
- Agredir de manera verbal, no verbal o física a cualquier miembro de la comunidad escolar. Enviado a casa por 3 días o en caso pertinente, baja.
- Falsificar documentos o firmas. Enviado a casa por 3 días.
- Amenazar. Enviado a casa por 2 días.
- Fumar dentro o en los alrededores portando el uniforme. Enviado a casa por 3 días.
- Hurtar. Enviado a casa por 3 días y si reincide, el alumno causa baja.
- Aventarse o aventar a algún compañero a la alberca. Enviado a casa por 3 días.
- Destruir cuadernos y libros, así como objetos personales y ajenos. Enviado a casa por 1 día y el alumno deberá reparar el daño.
- Poseer, elaborar o distribuir material pornográfico. Enviado a casa por 1 día y será canalizado al departamento de Psicopedagogía.
- Acoso escolar o bullying a sus compañeros. Enviado a casa por 3 días.

Las conductas que ameritan un REPORTE, son las siguientes:

- Desperdiciar el agua de las instalaciones.

- Destruir el mobiliario escolar.
- Omitir una clase o parte de ella.
- Usar lenguaje inadecuado.
- Comer en clases.
- Manifestaciones afectivas (besos, abrazos y caricias) dentro de las instalaciones o en los alrededores cuando estén portando el uniforme de SIU.
- Romper constantemente la dinámica de clase.
- Mal comportamiento durante los honores a la bandera.

**Artículo 44.** Cuando el alumno llegue a acumular tres reportes será enviado a casa tres días y su caso será revisado por la Coordinación de Orden y Disciplina de SIU.

En caso de que la conducta de un alumno sea considerada, por unanimidad de los profesores en consejo técnico, constantemente disruptiva, grosera e irrespetuosa, o de haber cometido una falta grave, el caso será evaluado por la Coordinación de Orden y Disciplina por la Dirección de SIU para su posible baja.

## **CAPÍTULO X / ASPECTOS ACADÉMICOS**

**Artículo 45.** Las evaluaciones académicas se realizarán por materia, de acuerdo al programa escolar del grado que curse.

**Artículo 46.** El programa académico está dividido en 3 períodos.

**Artículo 47.** Los períodos de exámenes son trimestrales, pero se lleva a cabo una evaluación continua.

**Artículo 48.** Los exámenes extraordinarios se presentarán en tres fechas consecutivas proporcionadas por la SEEM (agosto, septiembre y enero).

Para tener derecho al examen extraordinario, deberá estar al corriente en su pago de colegiaturas y la cuota vigente del examen.

Las materias extracurriculares tendrán el mismo tratamiento que las materias curriculares.

**Artículo 49.** La acreditación del grado escolar estará sujeta a la normatividad de SEP vigente.

**Artículo 50.** El cumplimiento de la tarea, trabajo en clase, material del alumno es indispensable, y forma parte de la evaluación del alumno. En caso de no cumplir o atender lo solicitado, se enviará un Reporte de Incumplimiento, éste será enviado al padre o tutor y será devuelto al siguiente día hábil con firma de enterado, de lo contrario al alumno no se le permitirá el ingreso a la institución. Para la tercera firma, el alumno será enviado a casa un día hábil.

**Artículo 51.** No habrá cambios de fechas en exámenes bajo ninguna circunstancia.

**Artículo 52.** La calificación mínima para acreditar una materia curricular y extracurricular es de 6.

- Las calificaciones de cada periodo se expresarán con número entero siguiendo el criterio de redondeo para calificaciones aprobatorias a partir del .7

CALIF	REDONDEO	NIVEL DE DESEMPEÑO
5 – 5.9	5	I
6.0 – 6.6	6	II
6.7 – 7.6	7	
7.6 – 8.6	8	III
8.7 – 9.6	9	
9.7 - 10	10	IV

**Artículo 53.** La evaluación de cada periodo será el resultado del promedio de calificaciones de evaluación continua (tareas, ejercicios, trabajos, asistencia, conducta, participación en clase, presentación de cuadernos, etc.) y de los proyectos y/o examen. Los resultados oficiales se reportarán al finalizar el ciclo escolar en la boleta y certificado oficial SEP.

**Artículo 54.** El certificado de terminación de estudios se expedirá una sola vez a aquellos alumnos que hayan acreditado y concluido los estudios correspondientes a la secundaria, conforme al plan de estudios SEP y que no presenten adeudo alguno con la institución.

**Artículo 55.** SIU se regirá de acuerdo al calendario y disposiciones académicas oficiales de la SEP.

**Artículo 56.** La primera semana de cada mes, la Dirección de SIU, emitirá un calendario de actividades para informar a los padres de familia y alumnos los eventos a realizarse, así como información general pertinente a la comunidad de SIU.

**Artículo 57.** Las funciones de un tutor son:

- I. Identificar dificultades de aprendizaje y canalizar al área psicopedagógica.
- II. Propiciar el desarrollo de habilidades de estudio.
- III. Las establecidas en el seguimiento académico y al rendimiento escolar de su grupo. Realizando reporte de riesgo y establecer metas académicas.
- IV. Llevar expedientes.
- V. Enviar y hacer llegar información a los padres.
- VI. Identificar a los alumnos que requieren orientación especializada y canalizar de acuerdo a las características de su problemática.
- VII. Apoyar a realizar metodologías de estudio y de trabajo apropiada a las exigencias de las asignaturas que curse y del perfil del alumno.
- VIII. Apoyo y acompañamiento en temáticas propias de su grupo.
- IX. Sugerir actividades extracurriculares que favorezcan un desarrollo pleno e integral, con medidas preventivas para evitar reprobación, deserción y fracaso escolar
- X. Canalizar estudiantes a asesorías e informar a los padres de sus asistencias y avances.
- XI. Prestar la atención necesaria y dar una solución a las problemáticas y/o sugerencias presentadas por los padres de familia, alumnos y profesores en relación a lo académico y administrativo.

- XII. Concertar citas de seguimiento.
- XIII. Determinar a los tres mejores promedios y publicarlos en el Cuadro de Honor.
- XIV. Entregar las boletas de calificaciones de evaluación ordinaria en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- XV. Informar al alumno y al padre de familia de fechas de aplicación de exámenes extraordinarios.

## **CAPÍTULO XI / UNIFORMES**

**Artículo 58.** El alumno deberá vestir el uniforme escolar obligatoriamente, atendiendo hábitos de orden, higiene y respeto al mismo, dentro y fuera de las instalaciones.

**Artículo 59.** En caso de que el alumno no porte el uniforme que le corresponde o esté incompleto, la Coordinación de Orden y Disciplina le dará seguimiento al alumno. Las dos primeras llamadas de atención serán registradas por medio de un reporte de indisciplina que contará con las firmas de conocimiento del alumno, la Coordinación de Orden y Disciplina, el padre o tutor y la dirección. Al mismo tiempo, el alumno será invitado a reflexionar y uniformarse de manera correcta. El reporte será enviado al padre o tutor y será devuelto al siguiente día hábil con firma de enterado, de lo contrario, al alumno no se le permitirá el ingreso a la institución.

Para la tercera firma, el alumno será enviado a casa un día hábil y los padres o tutores serán convocados para revisar el caso, buscando coadyuvar con ello en la atención y seguimiento del desempeño formativo del alumno.

**Artículo 60.** Respecto a la apariencia de los alumnos:

I. El uniforme debe estar en buen estado; no se permiten prendas rasgadas, rotas, faldas cortas en exceso o prendas del tono del uniforme pero que no pertenecen al uniforme (ej: mallas, pants o leggins azul marino o negro).

II. En época de invierno. - Se anunciarán las semanas en que los alumnos podrán portar pants diario. Será posible el uso de mallas debajo de la falda y prendas térmicas debajo de la chamarra del uniforme.

III. No se permite el cabello teñido en colores llamativos.

IV. No se permite traer uñas pintadas.

V. No se permite traer maquillaje.

VI. No se permiten incrustaciones en la piel (piercings) o tatuajes visibles.

VII. El cabello en los varones deberá ser corto con orejas descubiertas.

VIII. Es indispensable el aseo personal y portar el uniforme limpio y en buen estado.

IX. No se permite que las alumnas tengan el cabello suelto.

## **CAPÍTULO XII / DE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS**

**Artículo 61.** En caso de que surjan situaciones que no hayan sido contempladas dentro de este Manual de convivencia, los directivos de SIU tomarán las medidas que consideren prudentes, atendiendo siempre al bienestar de la comunidad de SIU. Tomando los acuerdos pertinentes mediante el Consejo Técnico.